



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

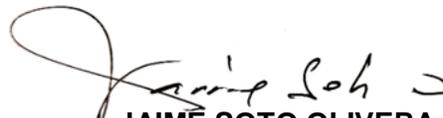
## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00894** seguido contra **SONIA CECILIA LOZANO GAMBOA**, por queja (compulsa de copias) promovida por JUZGADO 29 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTA, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de JUNIO de 2024, Magistrado Ponente DR. DAVID DALBERTO DAZA DAZA. Aprobado mediante Acta No 018-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a la doctora SONIA CECILIA LOZANO GAMBOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.561.476, quien funge como Jueza Sexta de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué por la infracción culposa grave del artículo 242 de la ley 1952 de 2019, (...) SEGUNDO. SANCIONAR a la doctora SONIA CECILIA LOZANO GAMBOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28561476, quien funge como Jueza Sexta de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibagué, con SUSPENSIÓN en el ejercicio del cargo por el término de UN (1) MESES, como disciplinariamente responsable por la infracción culposa grave del artículo 242 de la ley 1952 de 2019, al incumplir el deber descrito en el numeral 1º de artículo 153 de la ley 270 de 1996, ante el incumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 199 de la Ley 1098 de 2006 conforme a las precisiones establecidas en la parte motiva. (...) CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA a la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **06 de NOVIEMBRE de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **08 de NOVIEMBRE de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL TOLIMA

HACE SABER:

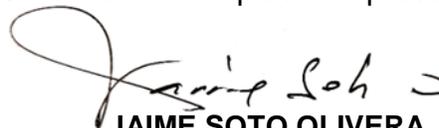
Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2024-00682** adelantado en contra de **JUAN CARLOS GRANJA GUALTEROS** en su calidad de AUXILIAR DE LA JUSTICIA, por queja (compulsa de copias) de CRISTOBAL RIVERA GIRALDO Y OTRO, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, 22 de octubre de 2024 (...) Como lo establece el artículo 2113 de la Ley 1952 de 2019 y para los fines contemplados en el artículo 2124 de la misma, se dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra JUAN CARLOS GRANJA GUALTEROS en su calidad de AUXILIAR DE LA JUSTICIA por presuntas irregularidades en el ejercicio de sus funciones como secuestre de bienes inmuebles propiedad de los señores Cristóbal Rivera Giraldo y Diego Londoño Botero en diligencia de fecha “30 de mayo de 2024, por comisión 047 del Juzgado Civil Municipal de Ibagué” en diligencia de “un establecimiento mercantil de la señora Pilar Rocio Arango Camargo”; en consecuencia, se dispone practicar las siguientes pruebas en un término no superior al dispuesto en el artículo 213 de la Ley 1952 de 2019: 1.- Notifíquese personalmente esta decisión al disciplinable conforme lo disponen los artículos 111, 121 y 122 de la Ley 1952 de 2019 (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **06 de noviembre de 2024** a las 8:00 A.M.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **08 de noviembre** de 2024, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **16 de octubre de 2024** en el proceso **2024-00514**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **ALEJANDRA NARANJO LOPEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 1032414129 y T.P. 230181, con domicilio profesional en CALLE 45 SUR NO. 40 A 76 – BOGOTÁ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por PEDRO MARINO VEGA BENEVIDES.

**SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.**

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **06 de NOVIEMBRE de 2024**.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **08 de NOVIEMBRE de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **ALEJANDRA NARANJO LOPEZ** y, designar defensor de oficio.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario